

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

Señor(a)  
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG  
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

|                                     |                         |                               |  |             |   |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--|-------------|---|
| Patente de Invención                | PT                      | Patente de Modelo de Utilidad |  |             |   |
| Vía Nacional                        |                         |                               |  |             |   |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | PCT                     | Capítulo I                    |  | Capítulo II | X |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/SE2013/051603       |                               |  |             |   |
| Fecha de Presentación Internacional | 20 de diciembre de 2013 |                               |  |             |   |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

## 1. Documentos estudiados

|                            |                |                       |
|----------------------------|----------------|-----------------------|
| Descripción                | NC2016/0000059 | 19 de julio de 2016   |
| Reivindicaciones:          | NC2016/0000059 | 19 de julio de 2016   |
|                            | NC2016/0000059 | 24 de octubre de 2016 |
|                            | NC2016/0000059 | 11 de octubre de 2017 |
|                            | NC2016/0000059 | 21 de febrero de 2018 |
|                            | NC2016/0000059 | 19 de julio de 2016   |
| Dibujos:                   | NC2016/0000059 | 19 de julio de 2016   |
| Respuesta del solicitante: | NC2016/0000059 | 24 de octubre de 2016 |
|                            | NC2016/0000059 | 11 de octubre de 2017 |
|                            | NC2016/0000059 | 21 de febrero de 2018 |

## 2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0000059 del 21 de febrero de 2018).

Título de la solicitud: “PRODUCTO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN MATERIAL DE CONTROL DE OLORES” (Radicado N° NC2016/0000059 del 19 de julio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un producto absorbente que mantenga o mejore las propiedades de absorción/adsorción de olores así como la absorción de líquidos, a la vez que permita mejorar la manipulación de los agentes de control de olores en forma de partícula durante la producción de productos absorbentes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto higiénico absorbente que comprende un material de control de olores (1), caracterizado porque el material de control de olores (1) se ubica entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9) y comprende un primer material vehículo (2) en donde una pluralidad de partículas para el control de olores (3), que consiste en carbón activado, se une al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4), y en el que el primer material vehículo (2) en una condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), y que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7) formado por hendiduras abiertas (6) en la condición expandida, y que el primer material vehículo (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico por lo que el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/84, A61L 9/014, A61L 15/46, A61F 13/47, A61F 13/51.

### 3. De la solicitud de patente

#### Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: “*sustancia aglutinante*” (reiv. 1), “*material de espuma*” (reiv. 4), “*sustancia aglutinante es soluble en agua*” (reiv. 7), los cuales abarcan una extensa gama de posibilidades; que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

otras posibles variaciones, se propone restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

- Las expresiones “*el primer material vehículo (2) en una condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), y que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7) formado por hendiduras abiertas (6) en la condición expandida*” (reiv. 1), “*el primer material vehículo (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico (...)*” (reiv. 1, 2, 3), “*se fija en el segundo material vehículo (5) en su condición expandida*” (reiv. 9), corresponden a características de proceso, de esta manera no es claro el objeto que se pretende proteger, porque el objeto a proteger es un producto y no un método. Se sugiere definir el producto mediante sus características estructurales.

#### 4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional: 20 de diciembre de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                                                                                 | Fecha de Publicación |
|------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D4   | ES 2 036 752 | “Material bicomponente”                                                                | 01 de junio de 1993  |
| D5   | WO 95/10995  | “Absorbent material comprising a porous macrostructure of absorbent gelling particles” | 27 de abril de 1995  |

El documento D4<sup>1</sup> divulga una almohadilla catamenial (24) que comprende una hoja superior (26) permeable a los líquidos, una hoja posterior (28) impermeable a los líquidos y un medio de núcleo absorbente (30) dispuesto entre ambas. Como se representa en la figura 4, el medio de núcleo absorbente (30) tiene una primera cara y una segunda cara opuesta a aquélla. La hoja posterior (28) cubre la primera cara opuesta del medio de núcleo (30) cerrando herméticamente los costados, los extremos y el fondo de la almohadilla (24) y se pone en contacto con la ropa interior del portador cuando se usa la almohadilla catamenial (24). La hoja superior (26) cubre la segunda cara opuesta del medio de núcleo (30) y se sitúa contra el cuerpo del portador cuando se usa la almohadilla catamenial (24). Como se muestra en la figura 5, la hoja superior (26) de la almohadilla puede estar compuesta del conjunto laminar (14) de película bicomponente (Col. 9, líneas 1 a 20).

<sup>1</sup>[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=2036752T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19930601&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=2036752T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19930601&DB=&locale=en_EP)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

El documento D5<sup>2</sup> divulga un material absorbente que tiene una macroestructura absorbente porosa en forma de hilos interconectados separados por espacios vacíos. La macroestructura porosa tiene partículas gelificantes absorbentes interconectadas que están reticuladas en la superficie con aductos catiónicos, preferiblemente polímeros, amino-epiclorhidrina. Al entrar en contacto con líquidos tales como agua o exudados corporales (por ejemplo, orina), la macroestructura absorbente porosa puede hincharse y embeberse de los líquidos. El material absorbente incluye preferiblemente un sustrato, preferiblemente un sustrato celulósico, que está unido a una o ambas superficies de la macroestructura porosa. El material absorbente es útil en artículos absorbentes tales como pañales, compresas de incontinencia para adultos y compresas higiénicas (resumen).

**5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

**Nivel Inventivo (Art. 18 D486)**

La reivindicación 1 consiste en: *“Producto higiénico absorbente siendo un pañal, toalla sanitaria, protector de incontinencia o protector diario y que comprende un material para el control de olores (1) (...)”* (Radicado N° NC2016/0000059 del 21 de febrero de 2018).

**Tabla 1.** Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| <b>Características esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>D4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>D5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Producto higiénico absorbente siendo un pañal, toalla sanitaria, protector de incontinencia o protector diario y que comprende un material para el control de olores (1) el producto higiénico absorbente teniendo una dirección longitudinal (Y), una dirección transversal (X) y una dirección del espesor (Z), | Un artículo absorbente desechable (24, 124, 224) para recoger los líquidos descargados desde una fuente y contener sustancialmente los malos olores producidos por los líquidos recogidos (reivindicación 2).<br><br>En las figuras 3 y 4, se observa que el producto absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección del espesor; y una capa (12) de material para el control de olores. (Fig. 3 y 4). | Un artículo absorbente (reivindicación 10)<br><br>En las figuras 30 a 32, se observa que el producto absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección del espesor.<br><br>No menciona que comprende un material para el control de olores |
| dicho producto higiénico absorbente comprendiendo una lámina superior                                                                                                                                                                                                                                             | comprendiendo dicho artículo:<br>(a) un medio de núcleo absorbente (30, 130, 230) para absorber los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El pañal (20) mostrado en la fig. 30 comprende una lámina superior permeable                                                                                                                                                                                                    |

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9510995A1&K=C=A1&FT=D&ND=3&date=19950427&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9510995A1&K=C=A1&FT=D&ND=3&date=19950427&DB=&locale=en_EP)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>permeable a los líquidos (24), una lámina posterior impermeable a los líquidos (8) y un núcleo absorbente (9) encerrado entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (8), <b>caracterizado porque</b></p>                                                                                                                                | <p>líquidos, teniendo dicho medio de núcleo (30, 130, 230) una primera cara y una segunda cara opuesta a aquélla;</p> <p>(b) una hoja posterior (28, 128, 228) impermeable a los líquidos, que está cubierta por dicha primera cara opuesta de dicho medio de núcleo (30, 130, 230);</p> <p>(c) una hoja superior (26, 126, 226) permeable a los líquidos, que cubre dicha segunda cara opuesta de dicho medio de núcleo (30, 130, 230); y (reivindicación 2).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>a los líquidos (38); una lámina posterior (40) impermeable a los líquidos unida con la lámina superior (38); un núcleo absorbente (42) colocado entre la lámina superior (38) y la lámina posterior (40); (...) Preferiblemente, el pañal (20) comprende además un tejido interpuesto entre el núcleo absorbente (42) y la lámina superior (38) (Pág. 64, línea 37 a Pág. 65, línea 5).</p> |
| <p>el material para el control de olores (1) se ubica entre la lámina superior (24) y el núcleo absorbente (9) y comprende un primer material vehículo (2) en donde una pluralidad de partículas para el control de olores (3), que consiste en carbón activado, se une al primer material vehículo (2) mediante una sustancia aglutinante (4)</p> | <p>d) el conjunto laminar de película bicomponente (14, 14') según la reivindicación 1, dispuesto entre dicha hoja superior (26, 126, 226) y dicha hoja posterior (28, 128, 228) (reivindicación 2).</p> <p>Una segunda realización de la almohadilla catamenial (224), ilustrada en la figura 6, muestra el conjunto laminar (14) que se ha de disponer entre la hoja superior (226) y la hoja posterior (228). Preferiblemente el conjunto laminar (14) está interpuesto entre la hoja superior (226) y la segunda cara del medio de núcleo absorbente (230) (Col. 10, línea 67 a Col. 11, línea 8).</p> <p>Con referencia a la figura 1, una primera lámina (10) de polímero, especialmente bien adaptada a estos fines y que proporciona un sustrato al que se aplica la segunda lámina (12) (Col. 3, líneas 26 a 29).</p> <p>Un material adsorbente preferido para la segunda lámina (12) es el carbón vegetal activado, tal como el carbón de coco (Col. 4, líneas 8 a 11).</p> <p>La segunda lámina (12) se puede unir a la primera lámina (10) por retención</p> | <p>No menciona</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | mecánica, adherencia o combinación de ambas. La unión de las láminas por adherencia proporciona la ventaja de que por este método se puede unir un amplio surtido de materiales y formas de materiales (Col. 4, líneas 43 a 48).                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| en el que el primer material vehículo (2) en una condición sin expandir tiene una pluralidad de hendiduras transversales (6), y que el primer material vehículo (2) en una condición expandida en la dirección longitudinal (Y) tiene una pluralidad de aberturas (7) formado por hendiduras abiertas (6) en la condición expandida, y que el primer material vehículo (2) se fija en la condición expandida en el producto higiénico | No menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Un método para fabricar un material compuesto absorbente que tiene una longitud, anchura y grosor, (...) comprendiendo dicho método las etapas de: 1) preparar una lámina compuesta absorbente (...) y 2) formar huecos en dicha hoja continua (reivindicación 12).</p> <p>(...) dicha etapa de formación de dichos huecos comprende las etapas de: 2a) formar una pluralidad de ranuras a través del espesor de dicha lámina compuesta continua, en donde dichas ranuras están orientadas en dirección longitudinal, y 2b) estirar dicha lámina compuesta ranurada en dirección transversal, formando de ese modo dichos huecos a partir de dichas rendijas (reivindicación 13, Fig. 1, 4, 5 y 21).</p> |
| el material para el control de olores (1) está en la forma de una estructura reticulada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Un conjunto laminar de película bicomponente(14, 14') que transmite los líquidos depositados en el mismo en una dirección, comprendiendo dicho conjunto laminar:</p> <p>(a) una primera lámina de polímero (10, 10') que presenta una pauta de aberturas discontinuas (16, 16') en la misma, teniendo dicha primera lámina (10, 10') una cara orientada hacia afuera y una cara orientada hacia adentro opuesta a aquélla; y</p> | No menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

|  |                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | (b) una segunda lámina activa (12, 12') que también presenta una pauta de aberturas discontinuas (16, 16') sustancialmente coincidentes con dichas aberturas discontinuas (16, 16') de dicha primera lámina (10, 10') (reivindicación 1). |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

El documento D4 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un artículo absorbente desechable (24, 124, 224) para recoger los líquidos descargados desde una fuente y contener sustancialmente los malos olores producidos por los líquidos recogidos (reivindicación 2).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado en D4 consiste en las características del vehículo del material para el control de olores (1).

No se evidencia un efecto técnico entre el producto de la presente solicitud que plantea un producto higiénico que comprende un material para el control de olores (1) sobre un vehículo perforado y el producto de D4 que divulga un artículo absorbente desechable (24, 124, 224) para recoger los líquidos descargados desde una fuente y contener sustancialmente los malos olores producidos por los líquidos recogidos (reivindicación 2), dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en suministrar un producto absorbente que comprende una capa de carbón activado adherida a un soporte perforado para permitir la transmisión de líquidos a través de las aberturas, retener los fluidos en el núcleo absorbente y hacer que los gases malolientes que salgan del núcleo se retengan en la lámina de control del olor (Col. 11, líneas 5 a 20).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener un producto absorbente con control de olores alternativo al conocido en D4?

Sin embargo, la utilización de materiales con una estructura que presenta una pluralidad de aberturas generadas por la expansión transversal de hendiduras en productos absorbentes, ya está divulgada en el documento D5 que enseña que el uso de materiales compuestos absorbentes no continuos, preferiblemente materiales compuestos absorbentes con forma de red en un pañal proporciona núcleos absorbentes altamente flexibles, que proporcionan pañales y otros artículos absorbentes con alta absorbencia, delgadez y flexibilidad (Pág. 64, líneas 28 a 32). Por otra parte, D5 indica que una macroestructura absorbente puede comprender una



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

pluralidad de capas de partículas y que en una realización alternativa, las capas de partículas gelificantes absorbentes pueden estar separadas por una capa de material gelificante no absorbente, preferiblemente en forma de partículas. Dicho material gelificante no absorbente puede incluir fibras absorbentes u otras formas, o puede incluir material particulado que puede proporcionar otras funciones, tales como el control del olor (Pág. 15, líneas 32 a 37), de igual manera, enseña que la macroestructura también puede comprender otros materiales para proporcionar varias funcionalidades adicionales, tales como porosidad, permeabilidad, control de olores, indicación de humedad, flexibilidad estructural e integridad estructural y que como ejemplos no limitativos de tales otros materiales se incluyen: material de relleno, tal como sílice; indicadores de humedad; y agentes de control de olores (Pág. 17, líneas 20 a 25).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema de obtener un producto absorbente alternativo al divulgado en D4, estaría motivada a incluir un vehículo para el material de control de olores como el divulgado en el documento D5, con la certeza de lograr un producto absorbente eficaz en el control de olores además de tener alta absorbencia, delgadez y flexibilidad, para lograr la alternativa que se encuentra reclamada en la reivindicación 1 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Así mismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: Una segunda realización de la almohadilla catamenial (224), ilustrada en la figura 6, muestra el conjunto laminar (14) que se ha de disponer entre la hoja superior (226) y la hoja posterior (228). Preferiblemente el conjunto laminar (14) está interpuesto entre la hoja superior (226) y la segunda cara del medio de núcleo absorbente (230). Esta disposición da la ventaja de que el conjunto laminar (14) queda más estrechamente asociado al medio de núcleo (230). Las menstruaciones depositadas sobre la hoja superior (226) penetrarán a través de la misma a la cara orientada hacia afuera de la primera lámina (10) del conjunto laminar (14) (Col. 10, línea 67 a Col. 11, línea 10).

De igual manera, el documento D5 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: En un método preferido, el material compuesto absorbente continuo (100) se estira en la dirección de la anchura (106) desde el 20% hasta el 400% de la anchura del material compuesto (100), por lo que se puede obtener un



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

porcentaje medio de volumen vacío entre el 17% y el 80%. Más preferiblemente, el material compuesto absorbente continuo ranurado (100) se estira en la dirección de la anchura 106 desde el 50% hasta el 300% de la anchura del material compuesto 100, por lo que se obtiene un porcentaje medio de volumen vacío de entre el 33% y el 67%. (Pág. 49, líneas 3 a 10)

- Reivindicación 4: Esta invención se refiere a un material absorbente que comprende una macroestructura absorbente porosa de partículas gelificantes absorbentes interconectadas que, al entrar en contacto con líquidos tales como agua o exudados corporales (por ejemplo, orina), se hincha y embebe tales líquidos, y es útil en artículos absorbentes tales como pañales, compresas de incontinencia para adultos, compresas higiénicas y similares (Pág. 1, líneas 14 a 18).
- Reivindicaciones 5 y 6: Típicamente, la longitud de las ranuras es entre aproximadamente 2 mm y 50 mm, preferiblemente entre 5 mm y 25 mm, más preferiblemente entre 10 mm y 20 mm. Típicamente, la distancia de separación entre rendijas sucesivas en una línea es entre aproximadamente 1 mm y 20 mm, preferiblemente entre 2 mm y 10 mm, más preferiblemente entre 3 mm y 5 mm. Típicamente, el espacio entre líneas paralelas sucesivas de rendijas es de aproximadamente entre 1 mm y 10 mm, preferiblemente entre 1,5 mm y 5 mm, más preferiblemente entre 2 mm y 3 mm. (Pág. 51, líneas 3 a 11).
- Reivindicación 7: Las partículas precursoras también pueden asociarse físicamente juntas mediante atracción electrostática o mediante la introducción de un agente adherente (por ejemplo, un material adhesivo tal como un adhesivo soluble en agua) para adherirlas juntas. Las partículas precursoras también pueden unirse a un tercer miembro (un sustrato) de manera que las partículas precursoras se ponen en contacto entre sí por el sustrato (Pág. 37, líneas 1 a 10).
- Reivindicaciones 9 y 10: Una realización alternativa del pañal (120) que comprende un conjunto absorbente (60) que comprende un material absorbente no continuo con forma de reloj de arena (42) y un componente de adquisición (62). El componente de adquisición (62) se puede colocar por encima del núcleo (42) del material absorbente, (...) La figura 32 muestra, un pañal 120 que tiene un medio de adquisición (62) posicionado por encima del núcleo compuesto absorbente (42) (es decir, entre el núcleo de material absorbente (42) y la lámina superior 38) (Pág. 68, líneas 24 a 32).
- Reivindicación 11: El componente de adquisición (62) comprende preferiblemente una banda o guata de materiales de fibra. Se pueden utilizar varios tipos de material



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

de fibra en el componente de adquisición (62) (...) Más preferiblemente, se pueden usar fibras celulósicas endurecidas químicamente, fibras de aire comprimido, fibras sintéticas, materiales de espuma absorbente hidrófila de células grandes o una mezcla de los mismos como medios de adquisición (62) (Pág. 69, líneas 2 a 9).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

## 6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | ES 2 036 752 | 1 y 8                      | Nivel inventivo      |
| D2   | WO 95/10995  | 1 a 7 y 9 a 11             | Nivel inventivo      |

## 7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante señala su desacuerdo sobre las objeciones acerca de los términos generales, dado que considera que *“(...) estos no solo pueden ser fácilmente entendidos por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarias con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud”*. Al respecto, se indica que los términos generales no se objetan por no ser entendidos por la persona normalmente versada en la materia, sino porque dichos términos abarcan una amplia gama de posibilidades que no limitan adecuadamente la invención o porque dicha generalización presenta un alcance mayor que aquel divulgado en la descripción.

En este mismo sentido el solicitante señala que las objeciones sobre los términos generales no es procedente, dado que la descripción los explica en detalle y cita algunos ejemplos, así: *“(...) una sustancia aglutinante “es soluble en agua ... puede comprender asimismo una mezcla de un polímero hidrófilo tal como polivinilpirrolidona, poliacrílicos de óxido de polietileno, almidón o derivados de almidón y compuestos de bajo peso molecular tales como monosacáridos tales como glucosa o similares, disacáridos tales como sacarosa o similares, alcoholes de azúcares tales como xilitol o similares o polioles tales como polietilén glicol o similares”*, sobre lo cual se señala que al reclamar *“una sustancia aglutinante soluble en agua”* sin ninguna otra limitación, se estaría abarcando no sólo los productos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 208 del 25 de febrero de 2019

Ref. Expediente N° NC2016/0000059

divulgados en la descripción sino muchos otros más, por lo tanto, se reitera que la objeción sobre dicha expresión general es pertinente.

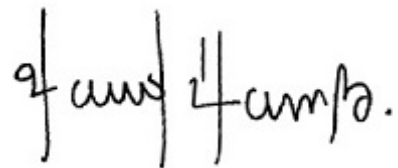
Ahora con respecto a las objeciones, por parte del solicitante, sobre los documentos citados D3 y D1 y acerca del análisis de nivel inventivo, este Despacho considera que si bien es cierto, que los documentos citados corresponden al mismo campo tecnológico y están relacionados con la invención, sí existen algunas diferencias que no permiten concluir en definitiva que el producto reclamado carezca de altura inventiva, por tal razón, en este estudio se citan los nuevos documentos D4 y D5, que son más cercanos a la invención que se pretende proteger.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA**  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**

